



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10509
Abril 27 de 2016

“Por medio del cual se adoptan unas medidas transitorias y se adoptan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 27 de abril de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Transformación transitoria. Transformar transitoriamente desde el 28 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el Juzgado Tercero Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Sincelejo, como Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo.

PARÁGRAFO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre redistribuirá los procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a cargo del Juzgado que se transforma al Sistema penal mediante el presente Acuerdo, entre los Juzgados que continúan con el trámite de los procesos de ese sistema, y dispondrá lo pertinente a efectos del equilibrio del reparto.

ARTÍCULO 2°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Presidenta